INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LCO Nº 01/2017 - "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" AD REFERENDUM – ID Nº 320.104.-

Se procede a la **EVALUACIÓN** de las Ofertas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 - "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" – ID Nº 320.104,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, según Resolución S.G. Nº 581 de fecha 21 de setiembre de 2016:

- **Abg. Gustavo Caballero,** Representante de la Dirección Gral. de Asesoría Jurídica.
- **Abg. Jorge Estigarribia,** Representante de la Dirección Gral. de Asesoría Jurídica.
- **C.P. Ralph Núñez Urbieta,** Representante de la DGOC.
- **Abg. Carlos Espínola,** Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC.

1. **ANTECEDENTES**: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado:
   - **PEDIDO INICIAL mediante Nota DGVS Nº 283/16 de fecha 23 de mayo de 2016.-**.
   - **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**.-
   - **ADENDAS Nº 01**
   - **RESOLUCION D.G.O.C. Nº 1343/16** "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID Nº 320.104".-
   - **ACTA DE APERTURA DE SOBRES de fecha 10 de Enero de 2017, en el cual consta que presentaron sus ofertas las siguientes empresas:**

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. Aseguradora: INTERCONTINENTAL S.A. Monto: Gs. 6.000.000.- Póliza Nº: 24.1508.0015645.0000.- Vigencia: Desde el 10/01/2017 al 15/06/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 060.-	**Gs. 196.330.224.-**

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** el presente corresponde al **P.A.C. Institucional Nro. 320.104, programado por un importe de Gs. 196.800.000, Plurianual,** según las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta. **La presente licitación es Ad Referéndum y se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2017 y 2018.** Por este motivo, previa firma del Contrato, se recomienda la confirmación de la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2017.-

3. **EVALUACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL Y FORMAL:** Se procede a la evaluación de las Documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, dando como resultado cuanto sigue:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

C.P. RALPH A. NUÑEZ URBIETA G.
Jefe Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección General Asesoría Jurídica - DGAJ
M.S.P. y B.S.

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N/A	

D) Documentos legales. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple	

E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
NO APLICA	**N/A**	

C.P. RALPH A. NUÑEZ URBIETA G.
Jefe Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Apolinario Jara Jaquiero, Director
Dirección de Documentos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
• Balance suscrito por un Contador Público de los 2 (Dos) últimos años (2014 y 2015).	Cumple	
• Copias de contratos ejecutados de servicios o facturación de recepción final de servicios similares (Servicios de Limpieza), cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2014 y 2015) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total afectado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de 2 (dos) años de antigüedad deberán presentar los suscriptos desde su existencia como empresa, facturación por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación (Para los consorcios deberá indicarse cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).-	Cumple	
Copia de Patente Comercial.	Cumple	

G) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC);	Cumple	
Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado;	Cumple	
Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.	Cumple	
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla presentada a dicha institución.	Cumple	
Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según especificaciones técnicas.	Cumple	
Listado de Insumos a ser proveídos. (ANEXO I)	Cumple	
Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto Nº 10340 / 2007.	Cumple	

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

4. VERIFICACION EN EL SINARH

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve *"El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....*

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función

C.P. RALPH A. NUÑEZ URBIETA G.
Jefe Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Convenios - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Al respecto, resulta necesario mencionar que a través de la RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, reglamentó el procedimiento "criterio" que deben asumir obligatoriamente los miembros de las distintas comisiones evaluadoras en el marco de los procesos regidos por la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en relación a los incisos a) y b) del artículo 40, precedentemente expuesto.

- **Por Nota DGOC Nº 197/2017** de fecha 2 de febrero de 2017, se solicitó a la Dirección de Planeamiento de RR.HH. la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los miembros de las sociedades, los representantes con poder suficiente para la firma de oferta y representantes legales de los oferentes, cuyas copias de cédula se remiten adjunto, se encuentran en los registros del citado sistema.
- **Por Nota D.P.RR.HH. Nº 21 de fecha 7 de febrero de 2017, la Dirección de Planeamiento informa que han realizado la verificación correspondiente, la cual se detalla en el informe del Dpto. de Control de Ejecución de Remuneración del Personal, el cual expresa: "Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas, no registran datos activos en el SINARH…"**

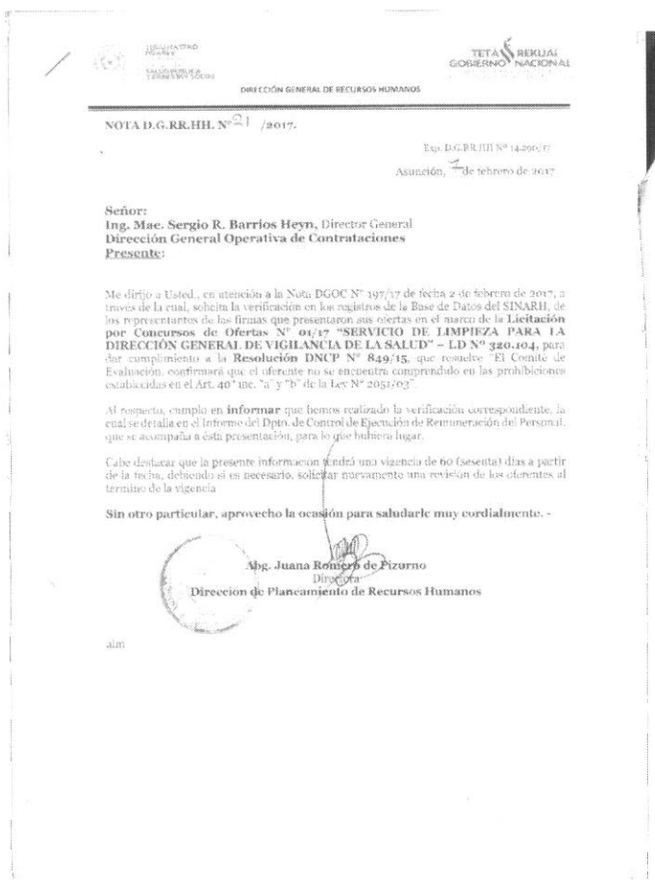

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

NOTA D.G.RR.HH. Nº 21 /2017.

Exp. D.G.RR.HH Nº 14.290/17

Asunción, 7 de febrero de 2017

Señor:
Ing. Mae. Sergio R. Barrios Heyn, Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
Presente:

Me dirijo a Usted., en atención a la Nota DGOC Nº 197/17 de fecha 2 de febrero de 2017, a través de la cual, solicita la verificación en los registros de la Base de Datos del SINARH, de los representantes de las firmas que presentaron sus ofertas en el marco de la **Licitación por Concursos de Ofertas Nº 01/17 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" – LD Nº 320.104,** para dar cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 849/15**, que resuelve "El Comité de Evaluación, confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40° inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03".

Al respecto, cumplo en **informar** que hemos realizado la verificación correspondiente, la cual se detalla en el Informe del Dpto. de Control de Ejecución de Remuneración del Personal, que se acompaña a esta presentación, para lo que hubiera lugar.

Cabe destacar que la presente información tendrá una vigencia de 60 (sesenta) días a partir de la fecha, debiendo si es necesario, solicitar nuevamente una revisión de los oferentes al término de la vigencia

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy cordialmente. -

Abg. Juana Romero de Pizurno
Directora
Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos

alm

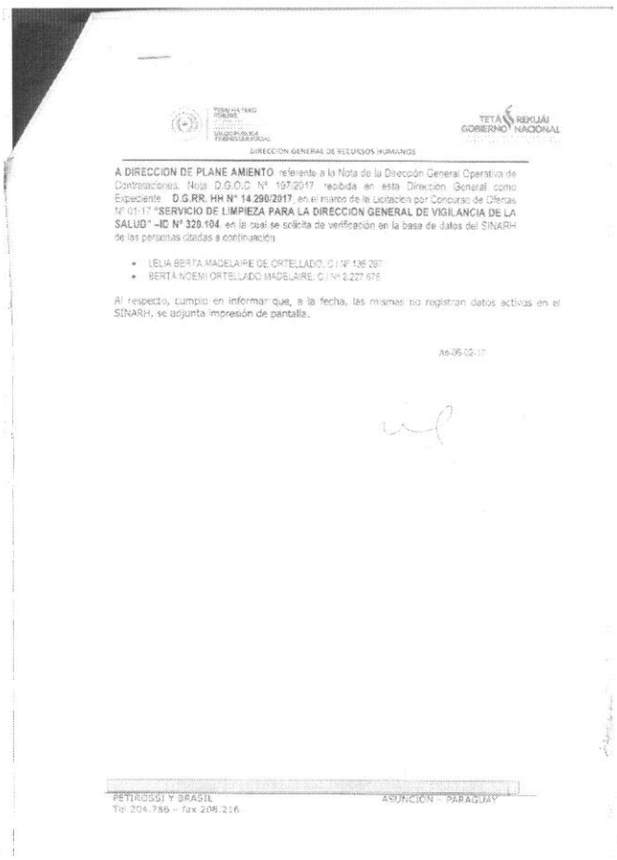

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

A DIRECCION DE PLANE AMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Nota: D.G.O.C Nº 197/2017 recibida en esta Dirección General como Expediente: **D.G.RR. HH N° 14.290/2017**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01-17 **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" –ID N° 320.104**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación

- LELIA BERTA MADELAIRE DE ORTELLADO, C.I Nº 136.287
- BERTA NOEMI ORTELLADO MADELAIRE, C.I Nº 2.227.675

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos activos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

A6-06-02-17

PETIROSSI Y BRASIL
Tel: 204.786 – fax 205.216
ASUNCIÓN – PARAGUAY

Que, una vez analizados los reportes del SINARH este Comité expresa **que el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

En consecuencia, resulta claro que las citadas personas no se encuentran inmersas dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

C.P. RALPHA NUÑEZ URBIETA
Jefe Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Candiero, Director
Dirección de Licitaciones - DGAJ
M.S.P. y B.S.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual se adjunta y forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO RERENCIAL	OFERENTES	PRECIO UNITARIO	TOTAL	% VARIACION
1	Servicio de Limpieza	Evento	Meses	8.200.000	Serpar S.A.	8.180.426	196.330.224	-0,24

6. CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación se procede a la evaluación de la Capacidad Financiera mediante la aplicación de los Ratios Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales fueron elaborados por el C.P. Ralph Núñez Urbieta:

EMPRESA: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.094.764.875	40,74	3.458.294.168	26,63	33,68	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	75.965.132		129.885.790			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	75.965.132	0,02	129.885.790	0,03	0,03	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	3.754.412.088		4.254.207.875			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	925.426.066	6,17	643.625.774	4,29	5,23	CUMPLE
	CAPITAL	150.000.000		150.000.000			

7. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

La oferta presentada por la Firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR) cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación conforme al Cuadro de Precios Adjudicados anexo al presente informe.**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza	Meses	Evento	N/A	Paraguay	24	8.180.426	196.330.224

9. RESUMEN:

OFERENTE:	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL
SERPAR S.A.	1	196.330.224
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		196.330.224

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

C.P. RALPH A. NUÑEZ URBIETA C.
Jefe Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Licitaciones - DGAJ
M.S.P. y B.S.

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes ciento noventa y seis millones trescientos treinta mil doscientos veinte y cuatro.-

ES NUESTRO INFORME.

ASUNCION, 21 de febrero de 2017.-

Abg. Gustavo Caballero,
Representante de la Dirección Gral. De Asesoría Jurídica

Abg. Jorge Estigarribia, Representante de la Dirección Gral. De Asesoría Jurídica.

C.P. Ralph Núñez Urbieta,
Representante de la DGOC.

Abg. Carlos Espínola, Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC.